INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada en 1948 a raíz de la terminación de la segunda guerra mundial, y fue creada como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Esta Declaración está compuesta por 30 artículos que no tienen obligatoriedad jurídica, aunque la aceptación que ha recibido por parte de los Estados miembros posee gran fuerza moral. La mayoría de las constituciones de los países occidentales, como el caso de México, reconocen los derechos humanos bajo una Declaración de los Derechos y Libertades fundamentales de la persona humana.

Una clasificación histórica que divide los derechos en tres generaciones según su aparición cronológica, establece tres generaciones de derechos humanos los cuales son:

Derechos de Primera generación; que incluye los derechos civiles y políticos y corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad; su titular en los derechos civiles es todo ser humano en general, y en los derechos políticos es todo ciudadano, su reclamo corresponde al propio individuo; también son conocidos como libertades clásicas.

Derechos de Segunda Generación: los cuales son los derechos económicos, sociales y culturales, y son aquel conjunto de derechos-prestación, que consisten en especificar aquellas pretensiones de las personas y de los pueblos.

Derechos de Tercera Generación: Son de los pueblos, y tienen el compromiso de promover el progreso social y elevar el nivel de vida; estos derechos tienen la particularidad de mantener al individuo no en forma aislada, sino como parte de un todo, que es la humanidad.

En esta tesis se han revisado detenidamente en el Capítulo I, los derechos que involucra esta clasificación de derechos humanos así como otras dos generaciones que han sido creadas con más actualidad y que a pesar de no estar legisladas en la Declaración, la petición por parte de la ONU para que sean reconocidas ha generado un debate mundial.

También está incluido un apartado sobre el alcance de la televisión mexicana y la calidad informativa de los noticieros de televisión abierta, ya que éstos tienen un gran alcance en la población mexicana por el hecho de ser transmitidos a través de un medio de comunicación tan accesible y sumamente utilizado por las familias mexicanas, es por ello que la calidad de la información es un aspecto importante que debe de ser revisado continuamente por la autoridad, ya que un gran porcentaje de la población se informa de los acontecimientos que suceden a su alrededor por medio de la pantalla chica, y de esta forma crea su propia visión de la realidad, ya que la información por ser el contenido de la comunicación, involucra a las noticias, datos, hechos, opiniones e ideas necesarias para entender todo tipo de situaciones, tanto individuales, locales, nacionales e internacionales y de esta manera permitirnos como individuos, estar orientados para poder actuar.

En el capítulo II, se incluye el marco conceptual del análisis realizado a los noticieros de televisión abierta mexicana para determinar el manejo que hacen los informadores sobre los derechos humanos universales; cuyo sustento teórico está basado en la teoría de la Agenda – Setting , que sostiene que los medios de comunicación establecen los temas que deben ser de interés para la gente y a partir de esto darles importancia, ya que la gente tiende a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los medios incluyen o excluyen de su propio contenido, esta teoría determina que los medios de comunicación le dicen a la gente acerca de qué debe de pensar y cómo debe de pensar acerca de determinado tema.

La metodología elegida para la aplicación del análisis se describe en el Capítulo III, donde se expone el Análisis de Contenido, que la cuál fue la técnica que se aplicó para analizar los noticieros de televisión. En este apartado se describe cómo ésta herramienta de investigación es efectiva para poder analizar el contenido de los medios de comunicación y su discurso; así como también se incluyen todos los datos a investigar, las delimitaciones del análisis y los

elementos designados para poder realizar la codificación, los cuales fueron establecidos con anterioridad a la aplicación del análisis; al final del capítulo se presenta una muestra de la Hoja de Codificación, la cual fue utilizada para analizar cada una de las emisiones de la muestra de noticieros.

Por último se incluyen los resultados encontrados en el Análisis de Contenido que se realizó a cada una de las notas presentadas en los noticieros de televisión abierta mexicana, como son *El Noticiero* (Televisa) y *Hechos* (TV Azteca) para determinar las posturas periodísticas que toman los noticieros a través de sus informadores sobre la defensa y el reclamo de la aplicabilidad, así como de la inclinación permisible que hacen sobre la violación de los derechos humanos universales a los que se hace referencia dentro de los acontecimientos presentados en las diferentes notas.

Por ser *La Guerra contra Irak* un tema tan mencionado dentro de la muestra, se presenta un apartado acerca de la relación que existe entre la guerra y los derechos humanos que intervienen en un conflicto armado de este tipo, así como los aspectos importantes encontrados sobre la transmisión y presentación de notas que abarcan el tema de la guerra y que están incluidos dentro de los noticieros.